



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE DUERO

Aprobación definitiva de la modificación de la tasa por suministro de agua potable a domicilio del municipio de Peñaranda de Duero

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial de fecha 12 de junio de 2012, aprobatorio de la modificación de la tasa por suministro de agua potable a domicilio del municipio de Peñaranda de Duero, cuyo texto se hace público para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tarifa. –

Cuota fija: 7,50 euros/cuatrimestre.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Peñaranda de Duero, a 31 de julio de 2012.

El Alcalde,
José Caballero Barnes